



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA, PARA DISEÑO DE MANUAL Y MODULOS SOBRE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MTS PARA LA FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

“Intensificación de la prevención, el diagnóstico y atención integral de VIH, entre poblaciones vulnerables en municipios priorizados por alta carga de enfermedad”

**subvención No. GTM-H-INCAP
financiado con recursos del Fondo Mundial**

Abril, 2019



CONSULTORÍA, PARA DISEÑO DE MANUAL Y MODULOS SOBRE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MTS PARA LA FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

I. GENERALIDADES:

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE:

Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) es una institución del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), fundado el 14 de septiembre de 1949, con sede en la ciudad de Guatemala y oficinas en cada uno de sus Estados Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. El INCAP brinda cooperación técnica a sus Estados Miembros para alcanzar y mantener la seguridad alimentaria nutricional de sus poblaciones, en el marco de su especialización en alimentación y nutrición. Seleccionado por el Mecanismo Coordinador de País en Guatemala (MCP-G) como Receptor Principal para ejecutar el Programa “Intensificación de la prevención, el diagnóstico y atención integral de VIH, entre las poblaciones vulnerables en municipios priorizados por alta carga de la enfermedad”, financiado con recursos del Fondo Mundial”.

1.1 ENTIDAD RECEPTORES

Organización de Mujeres en Superación –OMES-: Es una organización de base comunitaria surgida en el año 2002 y con personería jurídica desde el año 2007. Se reconoce a OMES como una organización que representa la voz de las mujeres trabajadoras sexuales y su lucha contra los abusos, estigma, discriminación y violencia ejercida por el Estado, sus instituciones y personas. Basa su trabajo operativo en la estrategia de alcance por pares, lo que representa que mujeres trabajadoras sexuales trabajan con y para mujeres trabajadoras sexuales en todos los ámbitos donde se ejerce el trabajo sexual.



OMES forma parte activa de la Red de Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y El Caribe (REDTRASEX) desde el año 2003, espacio en dónde ha planteado alternativas para disminuir la vulnerabilidad al VIH en la población de mujeres trabajadoras sexuales; en este sentido, OMES ha diseñado e implementado los modelos de intervención de “Tacones Altos” y “Entre Nosotras”, entre otras intervenciones de prevención del VIH. Se reconoce en OMES a la única organización que ha trabajado en la mejora del entorno jurídico, político y social y el reconocimiento del trabajo sexual en el país, logrando resoluciones de impacto en el abordaje del VIH desde un marco del respeto a los derechos humanos en salud, educación y trabajo.

1.2 DOMICILIO LEGAL:

OMES tiene domicilio legal en 5ta. Calle 1-49 zona 3, ciudad de Guatemala.

1.3 MODALIDAD DE CONTRATO:

Honorarios por producto, con duración de un trimestre a partir de la firma del contrato.

1.4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Fondo Mundial: Proyecto “Intensificación de la prevención, el diagnóstico y atención integral de VIH, entre las poblaciones vulnerables en municipios priorizados por alta carga de la enfermedad”, financiado con recursos del Fondo Mundial”.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El nuevo modelo de financiamiento del Fondo Mundial tiene el objetivo de optimizar los resultados de las acciones para la prevención y control del VIH sida (malaria y tuberculosis), en complemento de las intervenciones nacionales para garantizar mejores resultados.

En Guatemala, el Mecanismo Coordinador de País (MCP-G) es la instancia multisectorial integrada por representantes de instituciones de gobierno, sociedad civil y de agencias de cooperación internacional, lidera la toma de decisiones relacionada al VIH/SIDA, Malaria y Tuberculosis, bajo la rectoría técnica y funcional del Ministerio de Salud.

El MCP-G en el año 2017, lanzó una nueva convocatoria para la selección del Receptor Principal para ser incluido en la propuesta de financiamiento y administrar los recursos asignados de cooperación del Fondo Mundial; de tal evento, fue seleccionado como único Receptor Principal el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) que asumirá la responsabilidad de la implementación del proyecto para el periodo 2019-2020.

El Programa Proyecto “Intensificación de la prevención, el diagnóstico y atención integral del VIH, entre las poblaciones vulnerables en municipios priorizados por alta carga de la enfermedad”, financiado con recursos del Fondo Mundial, contempla una serie de actividades que apuntan a objetivos específicos, que, a su vez, se espera contribuyan a la consecución de los objetivos nacionales establecidos en el Plan Estratégico Nacional 2017-2021. El Proyecto incluye los siguientes objetivos:

1. Reducción de la transmisión de VIH en poblaciones prioritarias.
2. Rápida referencia de las personas viviendo con VIH a los servicios integrales de salud.
3. Terapia antiretroviral para el 90% de las personas que viven con VIH.
4. Supresión de la carga viral en el 90% de las personas bajo terapia ARV
5. Protección de los derechos humanos de las personas que viven con VIH y de los grupos vulnerables.
6. Fortalecimiento al Ministerio de Salud para los reportes de rutina, la provisión de servicios de alta calidad y coordinación efectiva con autoridades y líderes locales para asegurar la sostenibilidad de la respuesta nacional a la epidemia del VIH.

El análisis epidemiológico ha dado las bases para la priorización de las poblaciones a beneficiar con las intervenciones de este Proyecto, el cual está estructurado con los siguientes módulos:

- A. Programas de prevención integral para hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres (HSH).
- B. Programas de prevención integral para personas transgénero.
- C. Programas de prevención integral de mujeres trabajadoras del sexo y sus clientes.
- D. Programas integrales para personas privadas de libertad en centros penitenciarios y otros lugares de reclusión.
- E. Tratamiento, atención y apoyo.
- F. Programas para reducir las barreras relacionadas a los derechos humanos para acceder a los servicios de VIH
- G. Sistemas de información en salud y monitoreo y evaluación.
- H. Recursos humanos para la salud incluidos los trabajadores de salud comunitarios.
- I. Prestación de servicios integrados y mejora de la calidad.
- J. Respuestas y sistemas comunitarios.
- K. Gestión de programas.

Cada módulo conlleva una serie de actividades a ejecutarse en cumplimiento de las metas e indicadores comprometidos, dentro de los cuales, el módulo de reducción de las barreras relacionadas a los derechos humanos para acceder a los servicios de VIH. Este módulo consiste en implementar acciones para promover un entorno social, jurídico y normativo favorable que promueva la equidad en el acceso a la salud, igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos humanos.

2.1 ÁREAS DE INTERVENCIÓN

En el contexto de los Derechos Humanos y el Desarrollo Sostenible, la propuesta de país ha asumido la agenda 2030, con las metas ODS 3.3 “terminar con el Sida” para el 2030, la 3.7 de acceso universal a servicios de atención de la salud sexual y reproductiva, y la 5.6 de acceso universal a los derechos sexuales y reproductivos, las 5.1 y 5.2 de terminar con la

discriminación y violencia contra la mujer y niña; y la 10.3 de terminar con leyes, políticas y prácticas discriminatorias, si no se priorizan los derechos humanos en el contexto de la epidemia de VIH. Toda información disponible de diversas fuentes públicas y de entrevista con informantes claves, tanto de gobierno como sociedad civil, incluyendo representantes de las poblaciones clave, confirman la persistencia de grandes retos en materia de derechos humanos que obstaculizan la respuesta al VIH en Guatemala y minimizan los esfuerzos para asegura el acceso a la prevención combinada el diagnóstico y el tratamiento.

La importancia de los derechos humanos, debe traducirse de manera consistente en leyes, políticas y prácticas, que permitan una respuesta integral. El entorno político sigue marcado por la falta de voluntad política para adoptar las reformas legislativas y normativas necesarias en varios frentes importantes que afecta a las poblaciones clave; así como la voluntad política para financiar y monitorear la aplicación y el uso de esas leyes, reglamentos y decretos, acuerdos, políticas, protocolos, estrategias, guías de práctica etc, que existen y que en muchos casos proporcionan un importante reconocimiento y protección teórica de los derechos humanos que son esenciales para aumentar de manera efectiva los servicios de VIH.

Dentro del módulo de Reducción de las Barreras relacionadas a los Derechos Humanos para acceder a los servicios de VIH, se ha contemplado en la propuesta de país, el diseño de los módulos del taller y materiales educativos para la formación de la Policía Nacional Civil en cuanto a respeto a los derechos de las MTS.

En el contexto de las mujeres trabajadoras sexuales, de acuerdo con el V Informe de DDHH en VIH Y PEMAR, las mismas han experimentado una serie de prohibiciones por parte de los funcionarios de la Policía Nacional Civil, entre ellas¹:

¹ V Informe de situación de Derechos Humanos de las Personas con VIH y PEMAR

- a) Se les prohíbe el ingreso y se les retira de parques públicos, aunque no estén ejerciendo el trabajo sexual. Los condones se han clandestinizado.
- b) Discriminación a trabajadoras sexuales, no se les permite acceder a parques, ni plazas, y se les retira de manera ofensiva y con agresiones.
- c) Existe un reglamento gubernativo No. 57/2012, donde se indica que el carnet médico, donde figura el número de expediente clínico solo sirve para facilitar su atención clínica, no debería tener efectos punitivos. Sin embargo, la policía y las entidades que hacen redadas exigen y si no está sellada, ellas son extorsionadas, penalizadas y son víctimas de abusos.

Dentro de las recomendaciones que se han generado para mejorar el contexto de las trabajadoras sexuales se encuentran las siguientes:

1. El movimiento de mujeres trabajadoras sexuales, ha presentado denuncia ante la Institución del Procurador de los Derechos Humanos por desalojos emitidos en contra de las trabajadoras sexuales, desde el año 2012 se emite resolución, la cual se ha trabajado en socializar a las diferentes municipalidades del país, con el apoyo de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.
2. Implementar de manera correctamente la ley 9/2009, ley contra explotación sexual y trata de personas. La mala aplicación de esta ley produce efectos negativos en el ejercicio del Trabajo sexual. La capacitación y la interpretación de la ley personal de la policía nacional y municipal, y la socialización del decreto 9/2009.
3. Desarrollar procesos de formación y sensibilización a la policía nacional civil y a los guardias del sistema penitenciario en temas de DDHH y LGBT.



4. Sensibilizar y formar a los agentes en la Promoción del respeto a los DDHH de toda persona.
5. Se cuenta con una resolución emitida por el Ministerio de Gobernación en donde ordena a todas las Comisarías de la Policía Nacional Civil del País, la aplicación del “Reglamento para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)”. Acuerdo Gubernativo 57-2012.

El movimiento de mujeres trabajadoras sexuales y su base comunitaria OMES, han impulsado una metodología impulsada por Red Trasex, denominado “documento de consulta para las fuerzas de seguridad y agentes de justicia” el cual aborda los derechos humanos y el trabajo sexual, La metodología debe integrarse en un documento que permitirá continuar multiplicando las capacitaciones a los funcionarios de la PNC. Es necesario impulsar que el Estado y sus entidades adopten medidas legislativas y necesarias para garantizar el ejercicio de los derechos humanos sin discriminación y exclusión.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar un manual que contenga de manera clara y detallada el diseño de módulos y materiales sobre derechos humanos y trabajo sexual y capacitar a funcionarios de la Policía Nacional Civil para generar una cultura de respeto a los DDHH de las MTS.

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

3.2.1 Elaborar manual y diseñar los módulos de capacitación sobre los derechos humanos de las MTS, y el contexto del trabajo sexual, para utilizar como herramienta en las capacitaciones a funcionarios de la PNC.

3.2 PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

a. Consultoría de elaboración de Manual con módulos de capacitación en DDHH de las MTS y su contexto laboral.

- a.1 Presentación de plan de trabajo, con cronograma
- a.2 Revisión de material documental existente en derechos humanos y trabajo sexual
- a.3 Integrar la información existente y desarrollar los módulos de capacitación en un documento mediado, utilizando metodología de aprendizaje pedagógica y andragógica.
- a.4 Validación del manual

3.3 PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

- A. Plan de Trabajo
- B. Manual mediado y diseñado por módulos en DDHH de las MTS.

3.4 PERFIL DEL CONSULTOR(A)

- 1. Formación académica: Profesional en ciencias de la comunicación, pedagogía
- 2. Con experiencia de 3 años en elaboración de documentos mediados
- 3. Experiencia de trabajo de 2 años con poblaciones MTS y otros movimientos en DDHH
- 4. Conocimiento del contexto de la población MTS

5. Cualidades personales:

5.1 Habilidades para la mediación de documentos

5.2 Garantía de la confidencialidad y discreción en el manejo de la información.

5.3 Habilidad para la escritura, síntesis y redacción.

5.4 Demostrar experiencia a través de notas de referencia otras consultorías, documentos electrónicos, publicaciones etc.

3.4 DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD

La información y productos de esta consultoría serán propiedad del INCAP Y OMES como beneficiario. Todos los documentos deberán ser entregados con el formato de presentación una vez aprobados los documentos deben ser entregados impresos (tres copias), junto con archivos digitales en formato editable (Word, Excel) y en PDF.

3.5 HONORARIOS Y FORMAS DE PAGO

Honorarios por producto, con duración de un trimestre a partir de la firma del contrato.

3.6 CONTRAPARTE

Será OMES con el apoyo del equipo del RP INCAP

3.7 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La consultoría y presupuesto se ha asignado a la organización Mujeres en Superación, por lo que la organización deberá realizar los procesos de contratación de consultores, a través de los procesos que regula el manual de normas y procedimientos del RP INCAP.

Cada empresa o participante presentará una carta de interés firmada, donde aparezca el nombre de la empresa o persona, dirección física, número telefónico, NIT. Agregar los siguientes documentos:

1. Propuesta técnica que incluya plan de trabajo y cronograma
2. Propuesta económica detallada en Excel, exponiendo en cantidad y descripción los servicios ofertados, el precio unitario y total
3. Hojas de vida detallando la experiencia
4. Copia digital de los productos realizados con anterioridad que respalden su experiencia en el tema
5. Copia de RTU actualizado (hasta 6 meses antes de la fecha de presentación)
6. Fotocopia del DPI del representante legal

1.1 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El candidato(a) debe presentar una carta de interés firmada, con un resumen de su experiencia o CV, propuesta técnica y propuesta económica describiendo el valor de cada producto (Fundamento Jurídico, plan de incidencia y reglamento), la información debe presentarla en un sobre la propuesta técnica y otro sobre la propuesta económica, ambos cerrados, dirigido a Adriana Carrillo, Directora Ejecutiva OMES y llevarlos a la 5ta. Calle 1-49 zona 3, ciudad de Guatemala, a más tardar el día 02 de mayo de 2019 hasta las 16:00 horas. Pasado el tiempo ya no se recibirá ninguna propuesta.

Para consultas pueden dirigir correo electrónico recursoshumanos.omes@gmail.com con copia a prodriguez@incap.int en fechas del 26 al 30 de abril 2019.

Al confirmarles los servicios, el consultor deberá presentar:

- Hoja de Vida, funciones y experiencia con números de referencia
- Fotocopia simple del documento de identificación más reciente (DPI o si fuere el caso pasaporte vigente).
- Fotocopia simple del Formulario de Inscripción y actualización ante el Registro Tributario Unificado RTU, con un máximo de seis meses de haber sido emitido.